

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEITISIETE DE FAMILIA

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Rad. 1100131-10-027-2022-00310-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vencido en silencio el término concedido por auto del 16 de junio de 2022 y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del CGP, se DISPONE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

TERCERO: Secretaría remita comunicación a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN y téngase en cuenta que este proceso pertenece al grupo del trámite VERBAL SUMARIO y no como quedó consignado en el acta de reparto (c. digital 6).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 114 FECHA 19-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR